

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-10-2021
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”

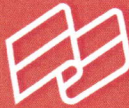
De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 0133-3615-5557, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia No. LPLSC-10-2021**, para el servicio de **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES Y CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
SECRETARÍA	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
BUZÓN	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
VENTANILLA ÚNICA	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
PROPUESTA	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.

[Handwritten signatures in blue ink]



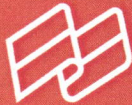
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL	Unidad Centralizada de Compras y Órgano de Control Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA)

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”**

Origen de los recursos:	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social:	No
Documentación requerida para integrar la propuesta:	<p>1.- ANEXOS</p> <p>A) ANEXO 3 Original de Carta Proposición</p> <p>B) ANEXO 4 Original de Propuesta Económica, que deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios. <p>C) ANEXO 5 Original de Acreditación</p> <p>D) ANEXO 6 Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los bienes a licitar, según el ANEXO 1.</p> <p>E) ANEXO 7 Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores</p> <p>F) ANEXO 8 Escrito Manifiesto Artículo 52</p> <p>G) ANEXO 10 Escrito Manifiesto Artículo 48</p> <p>H) ANEXO 11 Declaración de Aportación al Millar</p> <p>2.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL “LICITANTE”.</p> <p>A) Identificación oficial. Copia legible y vigente del participante y/o de su representante legal.</p> <p>B) Comprobante de Domicilio. Copia simple del último recibo de la CFE, SIAPA o Servicio Fijo de Telefonía, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la entrega de la propuesta. Deberá estar a nombre de la razón social o persona física “EL PARTICIPANTE”, según corresponda. El “PARTICIPANTE” deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.</p> <p>C) Constancia de situación fiscal. Emitido por el SAT y con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de la entrega de la propuesta.</p> <p>D) Registro Único de Proveedores y Contratistas. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.</p> <p>-En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro conforme a lo que se indica en el punto 6 de la presente Convocatoria.

3.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PERFIL CORPORATIVO DEL "LICITANTE".

A) Documento (s) que demuestre (n) que cuenta con experiencia en los últimos 3 años, en la prestación de los servicios relacionados con el objeto de la presente LICITACION (señalados en el anexo 1, inciso C) -Cartas emitidas por clientes.

B) Currículum del "PARTICIPANTE" firmado; en caso de ser persona jurídica deberá presentar currículum empresarial y, del especialista en la materia de la presente licitación que de resultar adjudicado lleve a cabo el servicio solicitado. (Señalado en el anexo 1, inciso b).

C) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido POSITIVO y con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de la entrega de la propuesta; emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021.

D) Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no lleva algún juicio activo en contra del Gobierno del Estado o en contra de algún Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal a la fecha de la presentación de la propuesta o que se desistirá en caso de resultar adjudicado. (Señalado en el anexo 1, inciso g y h).

4.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL PERSONAL DEL "LICITANTE".

A) Copia de la Cédula Profesional Federal de Licenciatura en Derecho (Señalados en el anexo 1, inciso d).

B) Documentos que acrediten los conocimientos básicos (señalados en el anexo 1, inciso e), pudiendo ser: Kardex, Diplomas, Constancias de estudios, Actualizaciones o cualquier otro documento que consideren relevante.

5.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO AGREGADO DEL "LICITANTE".

A) Acreditar que el "LICITANTE" tiene acceso al portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación. (Señalado en el anexo 1, inciso j)

Nota 1: Es importante considerar para las propuestas, lo establecido en el Anexo 1 de la presente CONVOCATORIA.

Nota 2: Es importante sean llenados todos los datos de los anexos 3,4,5,6,7,8,10 y 11 de la presente CONVOCATORIA de lo contrario se estará sujeto a lo establecido en el punto 9, último párrafo de las presentes BASES.

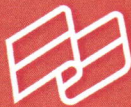
Formato de entrega de la propuesta:

Preferentemente presentar la propuesta en carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos o documento solicitado, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.

Criterio de evaluación de la propuesta:

Binario

[Handwritten signatures in blue ink]



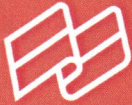
CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria /Bases	03 de junio del 2021	A partir de las 15:00 horas	Portal WEB del Fojal. www.fojal.com.mx/transparencia, artículo 8, punto V, inciso p
Visita a las instalaciones	No Aplica		
Recepción de preguntas en el Anexo 2	07 de junio del 2021	A más tardar a las 14:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx, nancy.martinez@fojal.com.mx
Acto de Junta Aclaratoria	09 de junio del 2021	11:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal. No se requiere la presencia de los licitantes
Registro para la presentación de propuestas (En caso de contingencia -Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar, a más tardar el 09 de junio de 2021)	14 de junio del 2021	De 10:30 a las 11:30 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Acto de presentación y apertura de propuestas	14 de junio del 2021	11:30 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Fallo de la Convocatoria	18 de junio del 2021		En el DOMICILIO del Fojal.

BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere al servicio de **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"**.
- 1.2 Las proposiciones de los LICITANTES corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la CONVOCANTE conforme al ANEXO 1.
- 1.3 El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.
- 1.4 La Unidad Centralizada de Compras del Fojal será la unidad operativa responsable del proceso.
- 1.5 El Órgano Interno de Control del Fojal será el responsable de vigilar el proceso de licitación.



2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 2.1 **FECHA:** El LICITANTE adjudicado, deberá iniciar y concluir el servicio objeto de la presente licitación, por el período de Julio a Diciembre de 2021, conforme se establezca en la relación contractual.
- 2.2 **LUGAR:** El LICITANTE que resulte adjudicado estará obligado a entregar los bienes y/o servicios en el DOMICILIO de la CONVOCANTE de acuerdo a lo que en su momento se establezca con el Área Requirente del Servicio.
- 2.3 **CONDICIONES:** El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes/servicios objeto de la presente licitación se entreguen en el lugar y plazo pactado en el contrato.

3. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dado que el objeto de la presente licitación corresponde al servicio de “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL” la visita a las instalaciones del Fojal no será necesaria.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto no se requiere la presencia de los LICITANTES

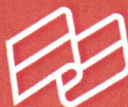
El COMITÉ INTERNO DEL FOJAL llevará a cabo la Junta a las 11:00 horas del día 09 de junio de 2021 en el DOMICILIO de la CONVOCANTE donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el ANEXO 2, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 07 de junio del 2021 a más tardar a las 14:00 horas en el formato definido en el ANEXO 2 del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50857
Correo Electrónico:	grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx nancy.martinez@fojal.com.mx

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172> artículo 8, punto V, inciso p.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio **DOMICILIO**, para ser consultada de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.

5. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

6. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

7. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

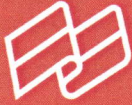
8.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 9 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

8.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de





competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la LEY.

- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

9. PROPUESTA

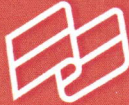
9.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

9.2 La propuesta deberá:

- Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.
- La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por la CONVOCANTE en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.
- El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 11 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

9.3 El LICITANTE deberá de organizar la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

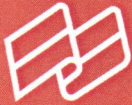
1.- ANEXOS		
A)	ANEXO 3	Original de Carta Proposición
B)	ANEXO 4	Original de Propuesta Económica, que deberá de cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus



		<p>características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
C)	ANEXO 5	Original de Acreditación
D)	ANEXO 6	Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los bienes a licitar, según el ANEXO 1.
E)	ANEXO 7	Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores
F)	ANEXO 8	Escrito Manifiesto Artículo 52
G)	ANEXO 10	Escrito Manifiesto Artículo 48
H)	ANEXO 11	Aportación de Cinco al Millar
2.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL "LICITANTE".		
A) Identificación oficial. Copia legible y vigente del participante y/o de su representante legal.		
B) Comprobante de Domicilio. Copia simple del último recibo de la CFE, SIAPA o Servicio Fijo de Telefonía, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la entrega de la propuesta. Deberá estar a nombre de la razón social o persona física "EL PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.		
C) Constancia de situación fiscal. Emitido por el SAT y con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de la entrega de la propuesta.		
3.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PERFIL CORPORATIVO DEL "LICITANTE".		
A) Documento (s) que demuestre (n) que cuenta con experiencia en los últimos 3 años, en la prestación de los servicios relacionados con el objeto de la presente LICITACION (señalados en el anexo 1, inciso C) –Cartas emitidas por clientes.		
B) Currículum del "PARTICIPANTE" firmado; en caso de ser persona jurídica deberá presentar currículum empresarial y del especialista en la materia de la presente licitación que de resultar adjudicado lleve a cabo el servicio solicitado. (Señalado en el anexo 1, inciso b).		
C) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido POSITIVO y con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de la propuesta; emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021.		
D) Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no lleva algún juicio activo en contra del Gobierno del Estado o en contra de algún Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal a la fecha de la presentación de la propuesta o que se desistirá en caso de resultar adjudicado. (Señalado en el anexo 1, inciso g y h).		
4.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL PERSONAL DEL "LICITANTE".		
A) Copia de la Cédula Profesional Federal de Licenciatura en Derecho (Señalados en el anexo		



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1, inciso d).
B) Documentos que acrediten los conocimientos básicos (señalados en el anexo 1, inciso e), pudiendo ser: Kardex, Diplomas, Constancias de estudios, Actualizaciones o cualquier otro documento que consideren relevante.

5.- DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO AGREGADO DEL "LICITANTE".

A) Acreditar que el "LICITANTE" tiene acceso al portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación. (Señalado en el anexo 1, inciso j)

9.4 El licitante, preferentemente, podrá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.

9.5 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 11**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

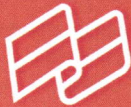
En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el **ANEXO 1**, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, será motivo de su descalificación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:30 horas del día 14 de junio del 2021**, en el **DOMICILIO** (en caso de contingencia sanitaria por Covid-19, se notificará con anticipación las medidas a tomar).



El registro de los asistentes será de las **10:30 a las 11:30 horas** y a partir de las **11:30 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 10.1 A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
- 10.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** ni del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**.
- 10.3 Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en UN SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente NOMBRE DEL LICITANTE y NÚMERO DE LICITACIÓN.
- 10.4 Los **LICITANTES** que concurran al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 10.5 Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 10.6 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 10.7 De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 10.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 10.9 Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emita el fallo correspondiente.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán por una sola partida

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la **LEY**, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.



- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será **binario**

12. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo el **18 de junio del 2021** en el **DOMICILIO**.

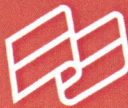
Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 10:00 a 17:00 horas

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la **LEY**, Artículo 22 y 97 Fracción V de su **REGLAMENTO** y conforme a lo descrito en el presente punto.

12.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- b) Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- c) El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los **LICITANTES** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en la página web del Fojal, en la cual se incluya:
 - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
 - III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **CONVOCANTE** el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **CONVOCANTE** los cite para tal fin. Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.



- f) Con la notificación del fallo, la **CONVOCANTE** y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 18** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la **CONVOCANTE** deberá dar aviso al **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** y al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la **CONVOCANTE** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **CONVOCANTE** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presume que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.



- n) Si el licitante establece comunicación con el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la **CONVOCANTE**. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e

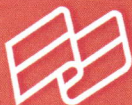


- investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
 - c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.
 - e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
 - f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
 - g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la **LEY**.
 - b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **CONVOCANTE**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la **CONVOCANTE**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
 - c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
 - d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo excede a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
 - e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
 - f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
 - g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
 - h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.
- En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.



17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la **CONVOCANTE** para el cumplimiento de su contrato y por la calidad de los bienes, arrendamientos y contratación de servicios adquiridos en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la firma del mismo en el **DOMICILIO**, de no presentarse la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato y se otorgará mediante póliza que expedida por la compañía afianzadora autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y contener el texto del **ANEXO 9**.

El proveedor queda obligado ante el convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con lo establecido en este punto, el **COMITÉ** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentro vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el **RUPC**, el **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 2 dos días naturales a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:



- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 17 de esta convocatoria.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

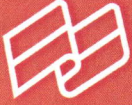
El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.



19. ANTICIPO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO

La **CONVOCANTE** realizará el pago mensualmente una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes / servicios adquiridos al área requirente, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
- Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla).

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.



La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. SANCIONES AL PROVEEDOR

24.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la **CONVOCANTE** comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al



proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **CONVOCANTE** notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **CONVOCANTE**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

24.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

24. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

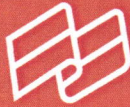
DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el servicio a criterio de la CONVOCANTE	

Adm. 11/17

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

[Handwritten signature]



26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

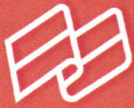
29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Título Cuarto, Capítulo I del **REGLAMENTO**.

En caso de inconformidades a la presente licitación, ésta deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:

Nombre del titular:	Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50922
Correo Electrónico:	fatima.iniguez@fojal.com.mx

[Handwritten signature in blue ink]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

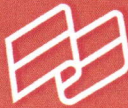
30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** así lo determinara bajo causas justificadas.

folleto

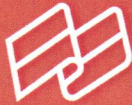
J
[Signature]



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	<p>SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL</p>	<p>1. Período para prestar el servicio: Servicios a desarrollarse dentro de los meses de Julio a Diciembre de 2021.</p>
<p>OBJETIVO</p> <p>El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial tiene la necesidad de la contratación por concepto de servicios profesionales de 1 (un) proveedor especializado en materia penal, para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal. Si bien el FIDEICOMISO cuenta con una Dirección Jurídica, esta se enfoca en la formalización y recuperación de la cartera; sin embargo no se cuenta con un área de litigio especializada en materia Penal, motivo por el cual surge la necesidad de llevar a cabo la contratación de los Servicios Profesionales de un externo para asesoría y dar seguimiento a los expedientes, los cuales son Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación y Juicios de carácter Penal.</p> <p><u>La contratación de que se trata deberá ejecutarse en base a los lineamientos señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para adquirir los servicios profesionales que se indican; una vez licitada y autorizada por el Comité Interno del Fojal, entonces, tales proveedores servirán para: llevar a cabo en nuestra representación los procedimientos, con el fin de asesorarnos en materia penal y litigación y/o coadyuvancia de Averiguaciones Previas, Indagatorias y Juicios Penales o bien para la implementación y diseño de las medidas y estrategias necesarias para la prevención de contingencias respecto de la materia señalada para dotar de seguridad y certeza Jurídica al FIDEICOMISO ante las instancias correspondientes; ya que los asuntos representan una suma millonaria, por lo que en caso de no ser defendidos de forma adecuada, representará un detrimento al patrimonio del Fideicomiso.</u></p> <p>Por otra parte, se manifiesta que resulta de gran riesgo que se deje de recurrir de los servicios profesionales de despachos y/o firmas jurídicas, al poder quedar en estado de indefensión o descuido de los asuntos en cuestión, generando así una mayor contingencia económica, que pudiera ser perjudicial para el patrimonio del Fideicomiso ya que continuamente se turnan expedientes para presentar denuncias y dar seguimiento a los expedientes abiertos, mismos que se encuentran en diversas etapas, siendo de suma importancia tener previamente acreditada la personalidad y representación en cada uno de los expedientes, aunado a que cada despacho y/o firma jurídica implementa, previo visto bueno del suscrito, una estrategia de defensa planteada en cada juicio, así como una</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



preparación específica para desahogar las pruebas que se ofrecen en los expedientes y conocen el litigio que se defiende, así como las excepciones y defensas hechas valer en favor del FIDEICOMISO.

Cabe mencionar que el pago de honorarios del servicio que se pretende pagar por la contratación de un profesional externo para la asesoría en materia Penal y así dar seguimiento a los expedientes antes mencionados entre los cuales son las Carpetas de Investigación y Juicios de carácter Penal está contemplado dentro del presupuesto de la institución y está ajustado a las políticas de austeridad y racionalidad que se han implementado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debiendo cada despacho o firma jurídica, contar con las siguientes capacidades:

1) Perfil Corporativo del LICITANTE:

a) Que el despacho o firma legal (persona física o jurídica) sea capaz de brindar su asesoría en materia penal y litigación y/o coadyuvancia de averiguaciones previas, indagatorias y juicios penales.

b) Deberá presentar currículum en donde se señalen los asuntos que ha llevado en materia de la presente licitación.

c) Acreditar que el despacho cuenta con mínimo 3 años de experiencia comprobada en la materia mencionada. Se acredita con carta otorgada por empresa o persona física con los datos de contacto para su verificación.

d) Acreditar que el Despacho, firma jurídica o persona física, cuenta con abogados titulados; debiendo tener su cédula profesional.

e) Así mismo acreditar que cuenta con conocimientos en materia Penal como:

- * En el nuevo sistema de enjuiciamiento penal.
- * En el sistema tradicional inquisitivo
- * En el nuevo sistema penal acusatorio

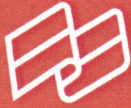
Los documentos que lo acrediten, pueden ser: Kardex, Diplomas, Constancias de estudios, Actualizaciones o cualquier otro documento que consideren relevante.

f) Contar con la infraestructura (computadora, línea telefónica, vehículo) para atender las necesidades y cumplir con los servicios, tener domicilio dentro de la zona metropolitana.

g) El despacho o firma jurídica deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no lleva algún juicio activo en contra del Gobierno del Estado o en contra de algún Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal a la fecha de la presentación de la propuesta.

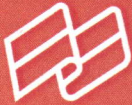
h) En caso de encontrarse en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, de ser

Jalisco

<p>adjudicado, deberá presentar en no más de 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación el desistimiento con su ratificación correspondiente.</p> <p>j) Acreditar que el "LICITANTE" tiene acceso al portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, pudiendo ser: Confirmación de la creación de su firma FIREL, E.FIRMA, FELAVA, entre otras.</p>
<p>2) Principales actividades a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención y seguimiento a las Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación, Indagatorias y Juicios Penales.• Interposición de recursos y juicios de amparo.• Interposición de nuevas denuncias y querellas en defensa del FIDEICOMISO.• Asesoría jurídica y defensa en las distintas etapas del proceso penal acusatorio y oral.• Seguimiento y Coadyuvancia con el Ministerio Público de las investigaciones en curso y las que se llegaran a presentar.• Tramites ministeriales. <p>Así como cualquier otra actividad que se requiera para llevar el proceso</p>
<p>3) Disposiciones oficiales:</p> <p>De conformidad con la notificación realizada por la Jefatura de Gabinete con fecha 03 de junio de 2019 con número de oficio JG/113/2019:</p> <p><i>"...a lo previsto por las fracciones IV y V del artículo 10 y fracciones XIV y XVI del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: solicito que cualquier contratación de la dependencia o entidad a su digno cargo realice, de despachos jurídicos externos, se deberá poner a consideración de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que ésta emita su visto bueno."</i></p> <p>La contratación de los servicios será previo visto bueno de la Consejería Jurídica.</p> <p>Nota: Actualmente el FIDEICOMISO cuenta 18 expedientes, entre averiguaciones previas, Carpetas de Investigación y Juicios de carácter penal. Los cuales podrían aumentar de acuerdo a los requerimientos y necesidades del FOJAL.</p>
<p>4) Entregables</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Emitir dictámenes de los asuntos asignados cuando le sean solicitado por la Dirección Jurídica Corporativa2.- Proporcionar todo los informes, avances y reportes que le sean solicitados por la Dirección Jurídica Corporativa.3.- Informar mensualmente durante los primero 10 días de cada mes, o bien cuando por cualquier motivo así se le requiera, del estado que guarda cada uno de los asuntos que le sean encomendados, así como de informes procesales globales en cualquier momento que le sea requerido.

[Handwritten signature]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La manera en que deberá emitir los informes referidos será de las siguientes maneras:

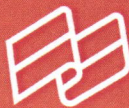
Por escrito ya sea presentando su informe de manera física, o bien, mediante correo electrónico, así como por cualquier otro medio que el uso de la tecnología lo permita y sea acordado por la convocante y el cual deberá estar integrado por asunto y/o número de averiguación previa y/o carpeta de investigación así como copia de las constancias de las actuaciones realizadas.

NOTAS:

- El servicio se solicita por el período de **Julio a Diciembre de 2021**.
- El participante deberá garantizar el servicio de su cotización.
- Considerar los requerimientos y documentación solicitados para integrar la propuesta, establecidos en el punto 9 de la presente **CONVOCATORIA**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021

“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Deberá anexar escrito libre en el que expresen su interés de participar en la presente Licitación, manifestando los datos generales del interesado así como el número de RUPC, en caso de no contar con número de RUPC, manifestar bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx, nancy.martinez@fojal.com.mx a más tardar a las 14:00 horas del día 07 de junio del 2021.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

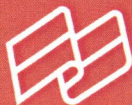
TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en Computadora.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E.-**

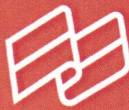
Me refiero a mi participación en la
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. LPLSC-10-2021
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal como lo acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente LICITACIÓN, proporcionadas por la CONVOCANTE, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la CONVOCANTE por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente (en caso de aplicar) dentro del término señalado en la convocatoria de la presente LICITACIÓN.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 48 y 52 de la LEY.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpusita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.

Atentamente,
Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Lega





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

GARANTÍA:

TIEMPO DE ENTREGA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados **tendrán vigencia durante el 2021** y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ANEXO 5
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE**

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades, equipos y herramientas suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (*Nombre de la Empresa Licitante*), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la **LEY** de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la **LEY**.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

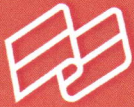
Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:			
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
Tomo:				
Libro:				
Agregado con número al Apéndice:				
Lugar y fecha de expedición:				
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>				

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

Polencia

[Handwritten signature]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			

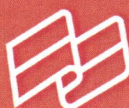
Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 5**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los bienes/servicios durante el ejercicio 2021 a partir de la fecha de la orden de compra y firma del contrato.

* El LICITANTE podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal



Jalisco
[Handwritten signature]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 7
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (PERSONA FÍSICA O MORAL), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los empleados de la CONVOCANTE induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 8
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 52
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

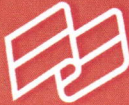
Nombre y firma del representante legal de la empresa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 9 FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-10-2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **PROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*Nombre de la Afianzadora*), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (*Cantidad con Letra*) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** para: garantizar por (*Nombre del Proveedor*) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

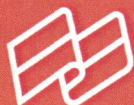
La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Atentamente,
Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 10
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 48
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR
PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-10-2021
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENAL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

